

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.615 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 21 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.052.191
---	-----------------------------	------------------------------	---

<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador  VICTOR J. <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno  Coronel (R.E.) <b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b> Ministro de Economía  Dr. <b>ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b> <hr/> Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director
--	--	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESION DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	5 .. 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(1a palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M.de Gobierno Nº	507 del 6- 8-70	— Apruébase el cambio de denominación de "Valle de Lerma" S. A. Ind. Com. Finan. e Inm. . .	4035
" " " "	508 " "	— Apruébase Ordenanza Gral. Impositiva a regir en el año 1970 en Municipalidad de Pichanal .	4035
" " " "	509 " "	— Apruébase contrato de prestación de serv. entre Direc. Provincial del Trabajo y los Sres. Pedro Gutiérrez, Juan Aybar y E. Carrizo .....	4036
" " " "	510 " "	— Apruébanse comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuados por los teléfonos Nros. 114C1, 13378, 13743 y 15080 .....	4036
" " " "	511 " "	— Apruébase ordenanza Nº 152 de Municipalidad de La Caldera .....	4037
" " " "	512 " "	— Apruébase Resol. Nº 48-IG-70 de Direc. Gral. del Reg. Civil y de la Capac. de las Pers. ....	4037
" " " "	513 " "	— Apruébase ordenanza Nº 52 de Municipalidad de Salta .....	4038
" " " "	514 " "	— Prorrógase hasta el 14-8 las disposiciones del Dcto. Nº 9257/6/70 .....	4038
" " " "	515 " "	— Dispónese otorgamiento de un adicional de 75,- a personal que se desempeña como chófer ....	4039

M. de Gobierno Nº	516 del	6- 8-70	— Dispónese transferencia de un cargo de Categ. 10 y confirmase en el mismo a la Srta. Sara Avelaneda .....	Pág. Nº
"	"	"	— Por Cont. de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.600 a Direc. de Cultura .....	4069
"	"	"	— Apruébase ordenanza Nº 64 de Municipalidad de San Ramón de Orán .....	4070
"	"	"	— Apruébase ordenanza Nº 3 de Municipalidad de Embarcación .....	4070
"	"	"	— Apruébase ordenanza Nº 5 de Municipalidad de La Viña .....	4071
"	"	"	— Destinase el edificio donado por Municipalidad de Orán para funcionamiento de la Esc. Filial 1 - Hipólito Irigoyen .....	4071
"	"	"	— Suprímese el cargo de Categ. 12 y créase el de Categ. 8 confirmándose en el mismo al Sr. Miguel S. Maciel .....	4071
"	"	"	— Acuérdanse becas por 250 a personal de la Administración Provincial .....	4072
"	"	"	— Modifícase el art. 1º, Dcto. 3710/4/67 sobre desig. de maestras de música .....	4072
"	"	"	— Apruébase ordenanza Nº 56 de Municipalidad de Salta .....	4073
"	"	"	— Apruébase ordenanza Nº 44 de Municipalidad de Salta .....	4073
"	"	"	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.335, a Direc. Provincial de Aviación Civil .....	4074
"	"	"	— Autorízase a Direc. de Inst. Penales a llamar a Lic. Públ. para adq. de víveres, etc. ....	4074
"	"	"	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente en Embarcación, a los Sres. Mario J. Jorge y Feliciano A. González .....	4074
"	"	"	— Designase al Sr. Marcelo A. Vidal Encargado del Reg. del E. Civil de Capitán Pagés Dpto. Rivadavia .....	4075

**EDICTO DE MINA**

Nº 4062 — S/p.: Ambrosio Alemán. Expte. Nº 5484-A .....	4075
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 4269 — Ministerio de Economía. Lic. Nº 1 .....	4075
Nº 4258 — Municipalidad de Rosario de la Frontera. Lic. Nº 2 .....	4075
Nº 4236 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 5 .....	4075
Nº 4214 — De ex-A.C.A.S. ....	4076
Nº 4192 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/70 .....	4076
Nº 4174 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/70 .....	4076

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 4270 — Direc. Gral. de Rentas .....	4076
--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 4250 — Rodolfo Cechetti .....	4076
----------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 4267 — José Angel Cadena .....	4077
Nº 4161 — Liborio Rodríguez .....	4077
Nº 4145 — Miguel Yunnissi y otro .....	4077
Nº 4144 — Miguel Yunnissi y otro .....	4077
Nº 4143 — Miguel Yunnissi y otro .....	4077
Nº 4142 — Miguel Yunnissi y otro .....	4078

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 4286 — Vladimir Antonic y Franca Simac de Antonic .....	4078
Nº 4283 — Elías Blanes y Mercedes López de Blanes .....	4078

Nº 4282	— Rufina Rumalda Saez de Zelaya y Doroteo Zelaya .....	4078
Nº 4275	— Juan Corona y María Epifania Fazzio de Corona .....	4078
Nº 4273	— Ricardo Federico David Fernández .....	4078
Nº 4272	— Angela Gómez de Bravo .....	4078
Nº 4268	— José o José Miguel Manghera .....	4078
Nº 4255	— Rueda Angel Custodio y Margarita Liendro .....	4078
Nº 4253	— Salomón Reston y Birlo Asmuzi de Reston .....	4079
Nº 4252	— Aurelia Paulina González de Fernández .....	4079
Nº 4251	— Godofredo Locht o Godofredo Soecht .....	4079
Nº 4249	— Anselmo Ramírez .....	4079
Nº 4244	— Isauro Antonio Villa .....	4079
Nº 4242	— Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano .....	4079
Nº 4238	— Jaime Luis Finquelstein .....	4079
Nº 4235	— Felicindo Rodríguez .....	4079
Nº 4231	— Félix o Feliciano Jacinto Díaz .....	4079
Nº 4206	— De Gregorio Cazón o Cazón Acosta .....	4079
Nº 4205	— De Pablo Armata .....	4079
Nº 4197	— Manuel Santos Jiménez y Carmen Angela Paz de Jiménez .....	4080
Nº 4188	— Eustaquio Padilla .....	4080
Nº 4180	— Soliverz Néstor Julio .....	4080
Nº 4149	— Gregorio Rodríguez .....	4080

**REMATE JUDICIAL**

Nº 4287	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. López Rogelic Segundo .....	4080
Nº 4285	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego B. López .....	4080
Nº 4284	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Haçal Emilio .....	4080
Nº 4281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. Parraga J. Antonio .....	4081
Nº 4280	— Por Julio C. Herrera. Juicio: C. C. H. vs. Maidana Juan Carlos .....	4081
Nº 4279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Barros E. Alicia vs. Daniel T. Gutiérrez .....	4081
Nº 4278	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña Rosa Flores de vs. Alanís Miguel Angel .....	4081
Nº 4265	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chaucki. F. Karif e Hijos S.R.L. vs. María Concepción Albarración .....	4081
Nº 4264	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de .....	4082
Nº 4263	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros .....	4082
Nº 4262	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Félix Martínez .....	4082
Nº 4261	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo .....	4082
Nº 4259	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Alejandro Oyes López .....	4082
Nº 4257	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato S.C.C. vs. Agropecuaria Argentina S.A. .....	4083
Nº 4245	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete .....	4083
Nº 4243	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ramos Oscar y otro .....	4083
Nº 4200	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Román Calvet Néstor vs. Laureano Gutiérrez .....	4083
Nº 4198	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Joaquín Checa y Zumáda C. de Checa .....	4083
Nº 4191	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Segundo García y otro .....	4084
Nº 4190	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño Herrero José vs. Dávila Juan y otro .....	4084
Nº 4176	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan H. y otro .....	4084
Nº 4153	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Nassur Salomon vs. Sandoval Martina .....	4084

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 4248	— Eduardo Andrés Turanza .....	4084
Nº 4247	— Carlos René Caminero .....	4084
Nº 4227	— Manuel Antonio Lajad .....	4084
Nº 4209	— De Antonio Gerónimo .....	4084
Nº 4181	— Juan Mariano Gerardo Solá .....	4084

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 4213	— Juicio de Def. de Pobres y Ausentes .....	4084
Nº 4204	— Wenceslao Cruz .....	4084

**CITACION A JUICIO**

Nº 4271	— Rouselle Juana Rosa Evangelina Zelaya de vs. Reusello Juan Humberto .....	4084
Nº 4226	— De Celestino Chocobar .....	4084

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 4254 — Justino Vargas .....	4086
Nº 4237 — Farmacia Belgrano .....	4086
Nº 4211 — De Pradymar .....	4086

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 4266 — Rosa Botto de Battellino .....	4086
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 4276 — Unión Sirio Libanesa de Salta. Para el día 30-8-70 .....	4086
Nº 4274 — Marcos Kohn e Hijos. Para el día 5-9-70 .....	4086
Nº 4256 — Hijos de José Dagun S.A. Para el día 5-9-70 .....	4087
Nº 4203 — De Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 27-8-70 .....	4087

### BALANCE

Nº 4277 — Banco Provincial de Salta .....	4088
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de agosto de 1970

#### DECRETO Nº 507

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-112.

Por las presentes actuaciones el señor Amadeo Pedro Alberio, en su carácter de Vice-Presidente y Gerente General de la entidad denominada "Valle de Lerma" Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico Sociedad Anónima, Industrial, Comerc., Finan. e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma el cambio de denominación, según acta de fecha 15 de mayo del año en curso y que corre a fs. 2/3- vta. del presente expediente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija, la ley Nº 4290/69 Art. 16;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 13- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación de la entidad "Valle de Ler-

ma" Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad, por el de "VALLE DE LERMA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, según acta de fecha 15-V-70 y que corre a fs 2/3 vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

#### DECRETO Nº 508

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-851.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1970;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio

de Gobierno a fs. 54- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 55- y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 57- vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva a regir durante el año 1970, en la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, que corre de fs. 5- a fs. 45- del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSE PATRON**

**Wehner**

**Coraita**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 509**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 51-14083.

VISTO el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Pedro Gutiérrez, Francisco M. Carrizo y Juan M. Aybar; quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la citada repartición;

Por ello; y atento a los términos contenidos en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, representada por su titular, Dr. VICENTE NICOLAS MASSAFRA y los señores PEDRO GUTIERREZ, FRANCISCO M. CARRIZO y JUAN M. AYBAR, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor, Dr. VICENTE NICOLAS MASSAFRA, por una parte y los señores PEDRO GUTIERREZ, L. E. número 3.941.887, FRANCISCO M. CARRIZO, L. E. Nº 3.916.352 y JUAN M. AYBAR, L. E. Nº 3.568.772, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores PEDRO GUTIERREZ, FRANCISCO M. CARRIZO, JUAN M. AYBAR, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco que trabaja en el

Ingenio "San Isidro", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento sesenta (\$ 160.-), mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato del señor PEDRO GUTIERREZ rige a partir del día 5 de junio en curso hasta el día 15 de setiembre de 1970. El contrato del señor FRANCISCO M. CARRIZO, rige a partir del día 5 de junio en curso hasta el día 15 de setiembre de 1970. El contrato del señor JUAN M. AYBAR rige a partir del día 5 de junio en curso, hasta el día 15 de setiembre de 1970.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección Provincial del Trabajo, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta. Fdo. Dr. VICENTE N. MASSAFRA Fdo. PEDRO GUTIERREZ. Fdo. FRANCISCO M. CARRIZO. Fdo. JUAN M. AYBAR".

Art. 2º — El gasto que demarade el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Inciso 1, Item 1, Partida Principal 3, Partida Farcial 16, "Otros", Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSE PATRON**

**Wehner**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 510**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-2279.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno mediante nota de fecha 24 de marzo del año en curso, eleva fotocopia de facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos, referentes a llamadas a larga distancia efectuadas desde aparatos que no están autorizados para tales fines ni incluidos en los decretos números 2598-E/62, 4034-E/62 y similares que preven las excepciones y según detalle que consigna en su nota de presentación;

Por ello; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Atrículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante el bimestre Febrero-Marzo de 1970, desde los siguientes aparatos telefónicos:

§ Ley 18.188	
Nº 11401	23,37
" 13378	37,67
" 13743	7,25
" 15080	0,54
<b>Total</b>	<b>68,83</b>

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 511

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-991.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 152- dictada por la citada comuna con fecha 24 de junio del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 8- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 152- de fecha 24 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2- del presente expediente, relacionada con el cobro por extracción de materiales de los ríos que corresponden a la jurisdicción de ese municipio.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Coraita

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 512

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-21.616.

VISTO la nota Nº 35-M-24 y resolución Nº 48-IG-70, de fechas 10 y 8 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 14- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 48-IG-70, de fecha 8 de abril del corriente año, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 48-IG-70 - DIRECCION GENERAL: Salta, 8 de abril de 1970, VISTO: Las prescripciones contenidas en el Art. 3º de la Ley Nacional Nº 18.248 de fecha 10-6-69, referente a la imposición de nombres de pila de los recién nacidos, y CONSIDERANDO: Que es facultad de esta Dirección General, dictar normas que aclaren y faciliten la aplicación taxativa e uniforme —dentro de lo posible de tales disposiciones— en el ámbito provincial; Que aunque la ley es clara, es evidente en muchos casos que resolver sobre la licitud o no de un nombre elegido, requiere una información lingüística que no está al alcance de la mayoría y en ocasiones sólo accesible al especialista; Que dejando de lado los casos de mero capricho y los de razones sentimentales, sobre los que la insistencia por parte de los padres no tiene justificación legal, hay muchos otros que tienen su origen en la falta de idoneidad para juzgar sobre si se trata o no de nombres extranjeros y si éstos están castellanizados o no por el uso, e inclusive si tienen grafía y fonética española; Que a tal efecto, tendiendo a orientar las tareas de los Oficiales Públicos y con el propósito de facilitar de algún modo la elección del nombre de pila por parte de los padres, se ha confeccionado el listado de nombres que se adjunta, como parte integrante de la presente, lista en las que si bien es cierto no se agotan todas las posibilidades de elección, compendian la gran mayoría de nombres no objetables, siendo por lo tanto un trabajo básico que podría ser completado a medida que se avance en el terreno de la investigación en esta rama del léxico; POR TODO ELLO, EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, RESUELVE: Artículo 1º — A partir de la fecha en todas las Oficinas de su dependencia, sólo se aceptarán los nombres que figuran en el listado adjunto, corriente a folio 4/12. Art. 2º — Para imponer otros

nombres que no figuren en las listas, el interesado deberá efectuar solicitud por escrito debidamente fundada a la Dirección General para su consideración y resolución. Art. 3º — Las resoluciones denegatorias de la Dirección General serán recurribles dentro de los quince (15) días hábiles de notificadas, ante el Juez en lo Civil y Comercial en turno de la circunscripción judicial que corresponda. Art. 4º — Solicitar al Ministerio de Gobierno, la aprobación pertinente. Art. 5º — De forma. Fdo. JUAN N. SOLA, Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 513

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-13.089.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 52- dictada por la citada comuna con fecha 10 de julio del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 52- de fecha 10 de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, julio 10 de 1970. ORDENANZA Nº 52. - REFERENCIA: EXPEDIENTE NUMERO 013089/1970. VISTO el expediente número arriba citado, en el cual se solicita se designe con el nombre de Ingeniero RICARDO FONTAINE MAURY a una calle de nuestra ciudad, y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; y CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad, quiere así rendir un homenaje haciendo justicia a los merecimientos del Ingeniero RICARDO FONTAINE MAURY, quien fue autor y Director de la obra cumbre de la construcción del Ferrocarril Trasadino Salta-Antofagasta, expresión de máxima importancia para Salta y todo el país, que con su sacrificio hizo posible la realización de la construcción de la ruta ferroviaria Huaytiquina; POR ELLO; EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIU-

DAD DE SALTA, ORDENA: Artículo 1º — Designase con el nombre de Ingeniero RICARDO FONTAINE MAURY, a la calle o Avenida que corre paralela a las vías del Ferrocarril General Belgrano, sobre su margen Noroeste y nace en la intersección de la calle Caseros y Coronel Suárez, en todo su recorrido actual hacia el Sudeste, desembocando en Avenida Costanera. Art. 2º — Solicitese al Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presente ordenanza. Art. 3º — La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. Fdo: Tte Cnel. HECTOR JORGE LABORDA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATEON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 514

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-2811.

VISTO el decreto Nº 9257- de fecha 15-VI-70, mediante el cual se dispone adscribir a la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 12-V-70 y hasta el 31-VII-70, al personal que fue seleccionado oportunamente para realizar el Curso de Preparación de Instructores de Formación Profesional Acelerada; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de encontrarse próxima la fecha de vencimiento de la adscripción dispuesta y estando a lo informado por el nombrado organismo mediante nota número 156- de fecha 6-VII-70, se hace necesario prolongar dicha adscripción hasta el día 14-VIII-70, a fin de que el personal que asiste al curso de referencia finalice los trabajos prácticos iniciados en cumplimiento al plan instructivo preparado oportunamente;

Por ello; y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el día 14 de agosto del año en curso, las disposiciones contenidas en el decreto número 9257- de fecha 15-VI-70, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.



Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Vázquez

Remis

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO 515**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de compensar el trabajo adicional que realiza el personal de choferes afectados a vehículos oficiales al servicio de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo que deben realizar sus tareas en días no laborables y paralelamente en horarios extraordinarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno retribuir esa dedicación exclusiva con una asignación adicional que compense esas tareas, lo que por otra parte es de justicia, en atención a que ese personal no percibe retribución por horario extra;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el otorgamiento de un adicional mensual de Setenta y cinco pesos (\$ 75.-) Ley 18.188, a partir del 1º de julio del año en curso, al siguiente personal que se desempeña como chófer en el Anexo "A", Item 1, Gobernación:

- a) JULIO SILVA
- b) ENRIQUE SOLANO
- c) DOMINGO JESUS LOPEZ
- d) ANDRES PALAVECINO
- e) JUSTO RUDECINDO MAITA
- f) HIPOLITO VILLEGAS, a razón de pesos 85,00 Ley 18.188, mensuales.

Imputándose esta erogación a la Sección 0, Finalidad 1, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, del Anexo e Item indicado precedentemente.

Art. 2º — Dispónese idéntica medida para el personal de choferes del Anexo "B", Item 1, Ministerio de Economía, según detalle:

- a) ROGELIO IBANEZ
- b) VICTOR WALDO LOPEZ
- c) JUAN CABALLERO SANCHEZ.

Imputándose este gasto a la Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, del Anexo e Item expresado en este artículo.

Artículo 3º — Dispónese idéntica medida para el personal de choferes del Anexo "C", Item 1, Ministerio de Gobierno, según detalle:

- a) FRANCISCO CARDOZO

- b) MANUEL JESUS LOPEZ
- c) EDUARDO ALEM

Imputándose este gasto a la Sección 0, Finalidad 1, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Anexo e Item indicado precedentemente.

Artículo 4º — Dispónese idéntica medida para el personal de choferes del Anexo "D", Item 1, Ministerio de Bienestar Social, según detalle:

- a) PEDRO JAVIER LUNA
- b) SERGIO ZERDA

Imputándose esta erogación a la Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, del Anexo e Item indicado en este artículo.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Vázquez

Remis

Salta 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 516**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-2822.

VISTO el decreto Nº 8849/70 por el que se daba continuidad a diversos cargos que fueron creados por la ley 4335; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho decreto se omitió de consignar el cargo del que es titular, la señora Sara Avellaneda, Clase 02, Personal Técnico, Categoría 10 y su parátera transferencia del Anexo "A", Item 11 al Item 1, ya que anteriormente se desempeñaba en Dirección de Estadística, revistando ahora en Asesoría de Desarrollo, según se consigna en el Decreto Nº 8168/70.

Que a efectos de que Contaduría General de la Provincia pueda practicar las liquidaciones de haberes pertinentes, se hace necesario disponer esta transferencia de créditos;

Que el artículo 5º de la ley 4348 —Ley de Presupuesto— faculta al poder Ejecutivo a realizar modificaciones y reajustes presupuestarios en tanto no se alteren las rigideces allí expresadas;

Por ello y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 1- de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de un cargo de Categoría 10, Clase 02, Personal Técnico del Anexo "A", Item 11, Finalidad 1, el que a partir del 1º de ene-

ro del año en curso dependerá del Anexo "A", Item 1, a cuyos efectos se trasladan los siguientes créditos presupuestarios:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parc. 1- Sub-Parcial 02	\$ 4.560,00
Parc. 2- Sub-Parcial 02	" 380,00
Sub-Parcial 18	" 456,00
Parc. 5-	" 543,40
Parc. 6-	" 123,50
<b>Total</b>	<b>\$ 6.062,90</b>

Art. 2º — Confirmase en el cargo mencionado en el artículo anterior, a la señorita SARA AVELLANEDA, debiendo Contaduría General de la Provincia realizar los ajustes contables que sean necesarios para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Las respectivas órdenes de Disposición de Fondos quedan modificadas en el importe total indicado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 517

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1433.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 874- de fecha 8 de junio del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Un mil seiscientos pesos (\$ 1.600) Ley 18.188, para hacer frente a los gastos de transporte que demandara el envío y posterior devolución de obras, al IV Salón de Artes Plásticas del Noroeste Argentino, realizado en La Rioja y otros eventos a llevarse a cabo dentro y fuera del territorio de la Provincia;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2- y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil seiscientos pesos (\$ 1.600) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida

Principal 3, Parcial 16, O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 518

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-997.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 64, dictada por la citada comuna con fecha 26 de julio del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas a fs. 17- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 19- y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 64- de fecha 26 de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre a fs. 21/23- del presente expediente, mediante la cual se exime el pago de multas y recargos por mora de tasas municipales a contribuyentes de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Cosaña

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 519

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1037.

La Municipalidad de Embarración, departamento San Martín, mediante nota Nº 289- de fecha 13-VII-70, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 3- de igual fecha, dictada por la citada comuna;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y lo solicitado por la Secretaría de Estado

de Municipalidades a fs. 6- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 3- de fecha 13 de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de EM-BARCACION (Departamento San Martín), mediante la cual se designa con el nombre de GENDARMERIA NACIONAL, a la calle que nace en Avenida Sarmiento, entre los lotes catastros Nºs. 1432- y 1430, con rumbo Sudoeste y hacia la Finca Tres Pozos, en dicha localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

**Coraita**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 520**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-1014.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 5- dictada por la citada comuna con fecha 12 de junio del año en curso;

Por ello y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 5- de fecha 12 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 1- del presente expediente, mediante la cual se le asigna el nombre de JUAN DE DIOS FIGUEROA, a la plazoleta ubicada frente a la Iglesia de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

**Coraita**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 521**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2215

VISTO la ley Nº 3634/61, mediante la cual

se aprueba las ordenanzas Nros. 118 y 119/60 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas ordenanzas ratificadas por ley 3634/61, disponen la donación a favor del Gobierno de la Provincia de un terreno de propiedad municipal con todo lo edificado y destinado a edificio escolar;

Que a partir del año 1962, en el edificio ubicado en el terreno de referencia, funciona la Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", como así también en otras dependencias del citado inmueble, el Centro de Alfabetización y algunos grados de la Escuela Nacional Nº 315;

Que resulta necesario determinar en forma definitiva, el destinatario del inmueble en cuestión, por cuanto a la fecha no existe ninguna disposición legal que así lo especifique;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Destínase en forma definitiva el edificio construido en el terreno donado al Gobierno de la Provincia, por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, mediante ordenanzas Nros. 118 y 119/30, ratificadas por ley Nº 3634/61, para funcionamiento de la Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", en mérito a los antecedentes existentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

**Lazcano Ubios**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 522**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la ley Nº 4348 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el Ejercicio 1970 y siendo necesario disponer ajustes dentro del presupuesto asignado al Ministerio de Gobierno, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la referida ley,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de julio del año en curso, un cargo de Categoría 12, Clase 03, en el Anexo "C" - Item 1 - Finalidad 1, produciéndose una economía por no inversión según el siguiente detalle de cuentas:

Sección O - Sect. 1 - Principal 1,		
Parcial 1 - Sub-Parcial 03		\$ 1.902,00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02		„ 158,50
	Sub-Parcial 18	„ 190,20
Parcial 5		„ 226,65
Parcial 6		„ 51,51
		<hr/>
		\$ 2.528,86

Art. 2º — Créase a partir del 1º de julio del año en curso, un cargo de categoría 8, Clase 03, en el Anexo "C" - Ítem 1 - Finalidad 1, para lo cual ampliase el presupuesto general en la suma de \$ 3.470,22 conforme al siguiente desglose de cuentas:

Sección O - Sect. 1 - Principal 1,	
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 2.610,00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	„ 217,50
Sub-Parcial 18	„ 261,00
Parcial 5	„ 311,02
Parcial 6	„ 70,70
	<hr/>
	\$ 3.470,22

Financiándose esta ampliación en la forma que se indica a continuación:

Economía fijada en el artículo 1º	\$ 2.528,86
Transferencia a tomarse de:	
Sección O - Sect. 1 - Principal 1 -	
Parcial 2 - Sub-Parcial 11	„ 941,36
	<hr/>
	\$ 3.470,22

Art. 3º — Confírmase a partir del 1º de julio del año en curso, en el cargo de Categoría 8 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, al señor MIGUEL SANTIAGO MACIEL.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 523

**Ministerio de Gobierno**

Exptes. Nros. 09-00211

VISTO las notas presentadas por los directores del Archivo de la Provincia y del Archivo y Biblioteca Histórico, informando la necesidad de que empleados de los citados organismos concurren a la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba con el fin de que los mismos cursen estudios archivísticos, sus técnicas y métodos modernos, así como de capacitación en los sistemas de microfilmación documental; y, CONSIDERANDO:

Que los mayores conocimientos que los empleados adquirieran serán de indudable valor para las funciones específicas de las reparticiones mencionadas, a la vez que posibilitarán también la capacitación de otro personal, con lo que se logrará una mayor eficacia en las tareas que desarrollan ambos organismos;

Por ello; y atento lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdanse becas por un monto mensual de Dóscientos cincuenta Pesos Ley 18.188 (\$ 250.-) y por un término de cuatro meses a partir del 15 de agosto del año en curso

al personal que a continuación se detalla, a los efectos de que concurra a la Escuela de Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba para asistir al Curso de Capacitación Archivística que se dictará en la misma:

**Dirección de Archivo de la Provincia:**

- 03-22 - Sr. ADOLFO JUAREZ
- Archivo y Biblioteca Históricas:
- 03-22 - Sra. LILIA FANNY PEREZ DE AREVALO.
- 03-25 - Srta. DORA HAYDÉE PEREZ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el anterior, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Principal 9 - Transferencias Corrientes, Parcial 5 - Actividades no lucrativas - Becas.

Art. 3º — Déjase establecido que, en oportunidad de que los citados empleados se reintegren a sus tareas habituales, deberán presentar la documentación que acredite su asistencia al curso mencionado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

**Lazcano Ubios**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 524

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2421

VISTO el decreto Nº 9351 de fecha 19-VI-70, mediante el cual se dispuso la modificación del artículo 60 del Decreto Nº 9813/59, estableciéndose en esa forma un nuevo sistema de valoración de antecedentes de las maestras especiales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 3710/67, las designaciones de personal docente titular, deben efectuarse antes del 30 de junio de cada año;

Que como consecuencia de haberse citado con fecha 19 de junio p.pdo., el decreto 9351, donde se establecen nuevas normas para la elaboración del cuadro de puntaje; debido al limitado margen de tiempo que resta al 30 de junio, fecha de vencimiento fijada para la finalización de la tarea enunciada, el Consejo General de Educación solicita la prórroga de dicho plazo, por lo que se estima conveniente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo expresado en nota elevada por el nombrado organismo con fecha 29-VI-70,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3710 de fecha 17-IV-67, dejándose

establecido que el plazo fijado por el mismo hasta el 30 de junio, debe prorrogarse hasta el 15 de agosto de 1970; únicamente para las designaciones de maestras de música y por el corriente año, en el área que le compete al personal dependiente del Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 6 de agosto de 1970

### DECRETO Nº 525

#### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-8600

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 219 de fecha 23-VII-70, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 56 dictada por la citada comuna con fecha 21 de julio del año en curso;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 56, de fecha 21 de julio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, julio 21 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 56. Expediente Nº 8.600/70. — VISTO este expediente por el que se solicita exención de pago de las tasas de negocio que afectan al pequeño taller de carpintería de propiedad del señor ROSENDO ORTIZ; y CONSIDERANDO: Que el producido de este trabajo es el único medio con que cuenta el recurrente para atender a su subsistencia y de su numerosa familia integrada por esposa y cinco hijos en edad escolar, todo lo cual ha sido debidamente certificado por la inspección municipal; Que la municipalidad en función de acción social, ha dado resolución favorable a situaciones semejantes que le han sido presentadas y sin observación de Asesoría Letrada; por ello. — EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA. — Art. 1º: Condónase la deuda existente por el año 1968 y 1969 y exímese de pago de las tasas respectivas, al taller de carpintería de propiedad del señor ROSENDO ORTIZ, ubicado en la calle Urquiza Nº 1879 de esta ciudad, a partir del presente año 1970, situación que se mantendrá mientras mantenga la titularidad del negocio y permanezcan las condiciones que le hacen acreedor a este beneficio. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso pase al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Tte. Cnel. HECTOR JORGE LABORDA, Inten-

dente Municipal de la Ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## RISSO PATRON

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

### DECRETO Nº 526

#### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-8476

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 202 de fecha 15-VII-70, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 44 dictada por la citada comuna con fecha 16-VI-70;

Por ello; atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado Municipal a fs. 6 y por igual funcionario del Ministerio de Gobierno a fs. 9 vta. de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 44 de fecha 16 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SECRETARIA DE HACIENDA. — Salta, junio 16 de 1970. — ORDENANZA Nº 44. — VISTO el pedido de exención de pago de las tasas respectivas que afectan al negocio de peluquería de propiedad del señor PEDRO A. MARIN, ubicado en la calle Santa Fe Nº 84 de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que el recurrente es de edad avanzada y que el producido de su trabajo personal en la peluquería es el único ingreso con que cuenta para mantener a su subsistencia y de su familia formada por esposa y una hija en edad escolar, todo lo cual ha sido debidamente constando por autoridad municipal; Que situaciones semejantes han merecido favorable resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en función de acción social, y sin objeción legal de Asesoría Letrada al dictado de la presente ordenanza, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA. — ORDENA. — Art. 1º: Exímese del pago de las tasas de Actividades Varias, al negocio de peluquería de propiedad del señor PEDRO A. MARIN, ubicado en calle Santa Fe Nº 84 de esta ciudad, por el año 1970 en curso, excepción que continuará mientras permanezcan las condiciones que le hacen acreedor al beneficio. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso pase al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 527

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 31-1410

VISTO la ley nacional de tasas Nº 13.041, re-  
glamentada por decreto Nº 8310/64 que fija las  
tarifas que deben abonar las aeronaves por ater-  
rizaje en los aerodromos del país; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 8 de julio del año en  
curso, la Dirección Provincial de Aviación Civil  
eleva para su conocimiento y para su correspon-  
diente autorización por parte del Poder Ejecutivo  
de la Provincia, la liquidación de la deuda que  
mantiene dicho organismo con el Comando de  
Regiones Aéreas (Departamento de Tasas y Ex-  
plotación), según detalle corriente a fs. 2.

Que dada la circunstancia de que los aviones  
de la Dirección Provincial de Aviación Civil de-  
ben aterrizar en distintos aerodromos, se hace  
necesario hacer lugar a lo solicitado, a los efec-  
tos de no entorpecer la normal circulación de los  
aviones de la Provincia;

Por ello; atento a lo informado por el Servi-  
cio de Programación Presupuestaria a fs. 3 y a  
lo solicitado por Secretaría General de la Go-  
bernación a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contadu-  
ría General de la Provincia, liquidese por su Te-  
sorería General la suma de un mil trescientos treinta  
y cinco pesos (1.335,00) Ley 18.188, a favor de  
la Habilitación de Pagos de la Dirección Provin-  
cial de Aviación Civil, a fin de que ésta haga  
efectivo igual importe al Comando de Regiones  
Aéreas (Departamento de Tasas y Explotación),  
por el concepto enunciado precedentemente y  
con cargo de oportuna rendición de cuentas; de-  
biendo imputarse el gasto de referencia, al Ane-  
xo "A" - Item 9 - Finalidad 6 - Sección 1 - Sec-  
tor 1 - Partida Principal 3 - Parcial 9 (Servicios -  
Impuestos - Derechos y Tasas) de la Ley de Pre-  
supuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado  
por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 528

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 50-5056.

Por las presentes actuaciones la Dirección Ge-

neral de Institutos Penales de la Provincia, soli-  
cita autorización para llamar a licitación pública,  
para la adquisición de víveres secos, artículos de  
limpieza y carne vacuna especial faenada, con  
destino a las unidades carcelarias Nros. 1, Cárcel  
Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados  
de Metán y 3, Cárcel de Encausados de San Ra-  
món de la Nueva Orán, por el período compren-  
dido entre el 1º-IX-70 al 31-XII-70 y estimando  
que la misma asciende a la suma de Ciento no-  
venta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos  
(\$ 191.668) Ley 18.188;

Por ello; atento a las disposiciones legales vi-  
gentes sobre la materia (Decreto-Ley Nº 705/57  
y modificatoria de Contabilidad Ley Nº 4292/  
69 y Régimen de Compras y Suministros Decreto  
Nº 7940/59 art. 12) y a lo informado por el Tri-  
bunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6, y vta.  
de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Gene-  
ral de Institutos Penales de la Provincia, para  
efectuar un llamado a licitación pública, para la  
adquisición de víveres secos, artículos de limpie-  
za y carne vacuna especial faenada, por el pe-  
ríodo comprendido entre el 1º-IX-70 al 31-XII-  
70, con destino a las unidades carcelarias Nros.  
1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de En-  
causados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de  
San Ramón de la Nueva Orán, en un todo de  
acuerdo a las disposiciones previstas en el ar-  
tículo 12, del decreto Nº 7940/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado  
por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Wehner**

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 529

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-971.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad  
de Embarcación, departamento de San Martín,  
mediante nota Nº 1, de fecha 12 de junio del año  
en curso, solicita la designación de jueces de paz  
titular y suplente en la mencionada localidad, en  
razón de encontrarse los mismos con período ven-  
cido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría  
de Estado de Municipalidades a fs. 1, vta. y de  
conformidad a lo prescripto en el art. 165, de la  
Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período  
constitucional de dos años, Juez de Paz Titular  
de la localidad de Embarcación, departamento de  
San Martín, al señor MARIO JUSTO JORGE, L.  
E. Nº 3.908.511, C. 1926.

Art. 2º — Designase por un período consti-  
tucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la  
localidad de Embarcación, departamento de San  
Martín, al señor FELICIANO ANTONIO GON-  
ZALEZ, L. E. Nº 4.037.978, C. 1923.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISZO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 530

#### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-23.210.

Visto la nota Nº 244-C-24, de fecha 28 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARCELO ANTONIO VIDAL, L. E. Nº 8.162.045, como Encargado ad-honorem de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISZO PATRON

Wehner

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 4062

T. Nº 3665

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Ambrosio Alemán el 26 de diciembre de 1969, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Beatriz Socorro", de plomo, ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por expediente Nº 5484-A, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal y que se ubica tomando como punto de referencia la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto llamado Palca, con un azimut de 29º y a una distancia de 2.500 metros se llega a dicho punto de manifestación, desde allí se miden 100 mts. con un azimut de 225º llegando al P. P. (punto de partida) de la Pertenencia Nº 1: desde el P. P. se miden 150 mts. az. 315º, 200 mts. az. 45º, 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así esta pertenencia de 6 has. Pertenencia Nº 2. Desde el mojón 2 se miden 150 mts. az. 315º; 200 mts. az. 45º; 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así 6 Has. Pertenencia Nº 3. Desde el

mojón 7 se miden: 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º; 300 mts. az. 315º y finalmente 200 mts. az. 45º cerrando así 6 Has. — Salta, 17 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 36,60

e) 31-7, 11 y 21-8-70

### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4269

F. Nº 0513

#### AGUA PALAU

#### PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios

#### LICITACION PUBLICA Nº 1/70

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/70 para la adjudicación de la concesión para el fraccionamiento y comercialización de aguas minerales de la zona termal de Rosario de la Frontera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede del Organismo, Caseros Nº 525, 3er. Piso - Salta.

Precio del legajo: \$ 100.— El legajo podrá adquirirse en la Sede del Organismo o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

Ing. Octavio Figueroa, Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 21 al 25-8-70

O.P. Nº 4258

F. Nº 3512

#### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

#### LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para el 4 de setiembre de 1970 a horas 11, para estudios proyecto y montaje de un tinglado de: 30 mts. de luz x 40 mts. de largo. Los interesados deben retirar pliegos de condiciones en Belgrano 375, Rosario de la Frontera, de 8 a 13 horas. Precio del pliego, 30,00 (Pesos Ley 18.188 Treinta).

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 20 y 21-8-70

O.P. Nº 4236

Fac. Nº 0510

#### Provincia de Salta

#### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 5 para el día 4 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: UN COMPUTADOR ELECTRONICO, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAP. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego: Pesos

Ley 18.188 (Treinta y tres con 39/100) \$ 33,39. Venta del mismo en Mitre 23. Salta.

Tcnel. (R. E.) HECTOR A. REYES  
Director General de Compras  
y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O. P. Nº 4214 Fac. Nº 0508

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS - EX-A. G. A. S.**

**LICITACION PUBLICA**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A 22-69: MEJORAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN LA LOCALIDAD EL TALA - DPTO. LA CANDELARIA.

Presupuesto Oficial: \$ 28.768,49 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 7 de setiembre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Explotación o retirarlo previo pago de la suma de \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - EX-A.G.A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

**LA ADMINISTRACION GRAL.**

Salta, agosto de 1970

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 14 al 21-8-70

O. P. Nº 4192 F. Nº 0507

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 10/70**

Expte. Nº Cód. 33-07580

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble Pavimentación de 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840 Ley 18.188 incluido gastos de inspección.

APERTURA: El día 7 de setiembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 50 Ley 18.188.

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 13 al 24-8-70

O. P. Nº 4174 Fac. Nº 0500

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 8/70**

Expte. Cód. 33 - Nº 07473

OBRA: Construcción Cordón Cuneta de Hormigón-Calzada Base Estabilizada y Tra-

tamiento Tipo Coble, Pavimentación Nudo Norte - Entrada Barrio Cofico. Ciudad de Salta.

PRESUPUESTO: \$ 94.550,09 Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: Setiembre 1º de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 62,30 Ley 18.188

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188. 14 40 e) 12 al 21-8-70

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 4270 S. C. Nº 0091

Salta, agosto 13 de 1970.

**RESOLUCION GENERAL Nº 40**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la realización de verificaciones impositivas requiere la adopción de medidas adecuadas en prevención de situaciones que pueden dar lugar a hechos que atenten contra una tributación justa y equitativa, entre las que corresponde articular la implantación del carácter de "Zona Bajo Inspección" en las localidades que sean inspeccionadas; ya que, de lo contrario, la inminencia de la verificación tributaria impulsa al sujeto pasivo de la obligación fiscal a presentarse espontáneamente, a cuyo beneficio no pueden acogerse quienes resulten inspeccionados al iniciarse la campaña, de donde resulta un injusto tratamiento fiscal dentro del mismo sector contribuyente; situación que aconseja dejar en suspenso el goce de la presentación espontánea —previsto en el artículo 41 del Código Fiscal— en dichas zonas;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

1º — Declarar "Zona Bajo Inspección" a la comprendida por los Departamentos de Metán, Orán, San Martín y Rosario de la Frontera, a partir del día 18 de agosto próximo.

2º — Dejar en suspenso el goce del beneficio de la presentación espontánea prescrito por el artículo 41 del Código Fiscal, modificado por Ley 3540/60; por el término de treinta (30) días, sin perjuicio de su eventual ampliación.

3º — Notifíquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López  
Director General  
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 21-8-70

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 4250 F. Nº 0511

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA**

**SALTA**

Notifícase en legal forma al señor RODOLFO



CECHETTI, Expte. Nº 482-R/67 T. Ctas. y agreg. que por Res. Nº 1.737/70 este Tribunal de Cuentas de la Provincia, ratifica íntegramente la Resolución Nº 1.666/70 —Cargo Nº 100— y actualiza su art. 2º por la cual se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 5.232,81, debiendo abonar dicho importe en el plazo perentorio de diez días hábiles en Habilitación de Pagos de este Cuerpo —calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta— en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, bajo apercibimiento de ser declarado Deudor del Fisco. — Salta, 11 de agosto de 1970.

C.P.N. Rubén C. A. Cardón  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 24-8-70

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4267 T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "B", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4161 T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11169-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LIBORIO RODRIGUEZ, solicita se reconozcan, —por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16,0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "G" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 25-8-70

O.P. Nº 4145 S.C. Nº 0085

Ref.: Expte. Nº 248C-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 día, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario II y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 5 de agosto de 1970.

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4144 S.C. Nº 0084

Ref.: Expte. Nº 2482-Y-65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4143 S.C. Nº 0083

Ref.: Expte. Nº 2598-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis)

horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4142 S.C. Nº 0082

Ref.: Expte. Nº 2604-Y-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL

YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitud otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III y acequia "E. Carmer".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 4286 T. Nº 3865

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vladimir Antonic y doña Franca Simac de Antonic, Expte. Nº 4.138/69. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 29 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4283 T. Nº 3862

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Elías Blanes y Dña. Mercedes López de Blanes, Expte. Nº 21996/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaría, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4282 T. Nº 3861

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA RUMUALDA SAEZ DE ZELAYA y DOROTEO ZELAYA (Expte. 5205/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4275 T. Nº 3853

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Gregorio Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CORONA y MARIA EPIFANIA AZZIO DE CORONA, para que en el término treinta días hagan valer sus derechos. — Salta,

agosto 14 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4273 T. Nº 3851

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ (Expte. Nº 4168/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4272 T. Nº 3850

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANGELA GOMEZ DE BRAVO (Expte. Nº 38.423/70) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4268 T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nora., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Mangheza a estar a derecho, Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4255 T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1.a Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y

MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4253 T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZI DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252 T. Nº 3833

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4.778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4251 S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249 T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramírez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244 T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242 T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238 T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JALME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235 S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Felicino Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231 T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix o Feliciano Jacinto Díaz", Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 31-8-70

O.P. Nº 4206 T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4205 T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular

del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4197 T. Nº 3785

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS JIMENEZ y CARMEN ANGELA PAZ DE JIMENEZ - Sucesorio - Expte. Nº 4860/70. — Salta, 31 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4188 T. Nº 3781

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eustaquio Padilla. — Salta, agosto 10 de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4180 T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4149 T. Nº 3743

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores: "Sucesorio de GREGORIO RODRIGUEZ", Expte. Nº 38.676/70. Publíquese por diez (10) días. — Salta, julio 22 de 1970. — Dr. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14.- e) 7 al 21-8-70

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4287 T. Nº 3866

Por: JULIO CESAR HERREERA

JUDICIAL

Un Televisor — Sin Base

El 26 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Factory-Magistoso II, Nro. 9539. Revisarlo en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. C. C. H. vs. LOPEZ, Rogelio Segundo", Expte. Nº 26.204/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O.P. Nº 4285 T. Nº 3864

Por: MIGUEL R. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña y Tractor c/levante hidráulico

El 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado denominado Mesillas, ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Provincia, dentro de los siguientes límites; Este y Sud terrenos de propiedad de Eraclio Guerra, Norte de José María Cuesta y por el Poniente de los herederos Taritolay, Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. En el mismo acto y SIN BASE remataré también UN TRACTOR marca "FAHR", mod. D 266, con levante hidráulico, motor Nº 292/1/03765-86, chasis Nº 1800.148, al que podrán revisar los interesados en Pellegrin 644 de esta ciudad, encontrándose el mismo en buen estado y en perfecto funcionamiento. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.647/69.

Pesos Ley 18.138 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4284 T. Nº 3863

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cepilladora y Garlopa

El 31 de agosto de 1970 a horas 17, en

Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una CEPILLADORA marca Rugoz Mai con motor 4 HP. Nº 72230 para 380 v. y una GARLOPA de 330 x 1.800 mm., Nº 74831, con motor eléctrico 380 v. marca Siemens, en buen estado de funcionamiento y conservación, los que pueden revisarse en Balcarce 2550 de esta ciudad. En el acto 30%, seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. HADAD, Emilio - Ejecutivo.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4281 T. Nº 3860  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
 JUDICIAL — SIN BASE

#### Un Combinado de pie

El 26 de agosto de 1970, a las 18 y 15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un combinado de pie, marca Emerson, Nº 1002, eléctrico, con cambiador automático marca Winco. Revisarlo en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. C. C. H. vs. PARRAGA, José Antonio", Expte. Nº 24.032/69. Seña: el 30%. Comisión: 10% Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4280 T. Nº 3859  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
 JUDICIAL — SIN BASE

#### Un Ventilador y un Escritorio

El 26 de agosto de 1970, a las 18 y 30 hs. en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un ventilador, eléctrico, marca Chaina, Nº 762.180 y un escritorio de madera de siete cajones. Revisarlos en calle España Nº 179, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - C. C. H. vs. MAIDANA, Juan Carlos" Expte. Nro. 27.360/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 25-8-70

O. P. Nº 4279 T. Nº 3858  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
 JUDICIAL — BASE \$ 16.800

#### Un inmueble rural en el Dpto. General Güemes

El 7 de setiembre de 1970, a las 18, en

calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos, un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes (Provincia de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Daniel Teófilo Gutiérrez, por títulos registrados al folio 213 asiento 2 del libro 3 del R. I. de General Güemes. El inmueble se denomina finca Los Nagues, fracción II. Linderos: Norte: Río Las Pavas; Este: fracción I; Oeste: fracción III; Sud: Arroyo Agua Salada y finca El Sauce. Medidas: Sup. total: 2.161 hectáreas 6.345 m2. Catastro Nº 2.243. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARROS, Elba Alicia vs. Daniel Teófilo GUTIERREZ - s/ejecución", Expte. Nº 40.813/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4278 T. Nº 3857  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
 JUDICIAL — BASE \$ 15.000

#### Un inmueble en esta ciudad

El 8 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Quince mil, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los deudores hipotecarios señores Miguel Angel Alanís y doña Celia Benita D'Francesco de Alanís por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección B. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUNA, Rosa Flores de (por Flores Miguel Angel; Ana Rosa y Mirta) vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.829/79. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4265 T. Nº 3845  
**Por: RAUL RACIOPPI**  
 Tel. 13423

El 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base 6 vitrinas tipo mostrador de 1,80 mts. de largo por 0,80 m. de alto y 0,60 m. de fondo; una vitrina con 4 es-

tantes; 1 estantería de madera de 12 cms. de largo por 3 mts. de alto por 0,85 de fondo con 6 estantes, verse en Pellegrini Nº 520, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. Juicio: "Chaucki F. Zarif e Hijos S.R.L. vs. María Concepción Albarracín" Ejec. Expte. Nº 43943/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 y 21-8-70

O.P. Nº 4264 T. Nº 3844

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 60643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de" Ejec. Expte. Nº 28226/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Pío Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263 T. Nº 3843

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M. S. S. R. L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y. BARRAZA CARMEN FLORES MATURANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m2.; limitando: Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376, Asiento 431, del libro Iro. de títulos de la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 del Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Cítase por estos edictos al acreedores hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de Ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4262

T. Nº 3842

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 9 de setiembre a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "B. B. B. S. A. I. C. A. C. I. vs. FELIX MARTINEZ" Expte. Nº 40.217/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.672,50, importe del crédito reclamado; Una camioneta marca Dodge tipo D-100-122, color marfil, modelo año 1971, con 5 ruedas; la que puede verse en calle General Güemes Nº 655, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 24-8-70

O.P. Nº 4261

T. Nº 3841

Por: JULIO CESAR HERRERA

#### JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble cor. todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección X, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos: frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m2. Límites: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO. Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Seña: al 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4259

T. Nº 3839

Por: JULIO CESAR HERRERA

#### JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet, modelo 1958

El 4 de setiembre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.980, un automóvil marca Chevrolet Biscayne, modelo 1958 motor Nº F 303 - AC. Revisarlo en calle España Nº 438, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SI. NA AUTOMOTORES S.R.L. vs. Alejandro

Oyes LOPEZ - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 44.876/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 24-8-70

O.P. Nº 4257 T. Nº 3838

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Implementos para carnicería — Sin Base

El 25 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una sierra eléctrica, carnífera marca Marani, Nº 226 I, motor Nº 9294; una heladera comercial carnífera de tres puertas marca Saccol motor Mareu; una balanza tipo reloj marca Iris, Nº 21.839; una picadora de carne marca F H, eléctrica, Nº 15.282, mod. Ar. 60. Revisarlos en calle Alvarado Nº 454 de esta ciudad. Orj. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. AGROPECUARIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. s/ejecutivo", Expte. Nº 21.513/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 y 21-8-70

O. P. Nº 4245 T. Nº 3827

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un piano vertical "Grotian Steimberg" s/número visible; un combinado "Wincon"; un juego de comedor de lujo, compuesto de una mesa tapa vidrio, 6 sillas tapizadas, un bagueño y un aparador; dos candelabros de metal blanco; un espejo de pared; una araña de ocho lámparas; una lámpara de pie; un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero; un ventilador de pie Nº 281383 marca "Caeba"; una mesita baja para living; un toilette de lujo con 4 cajones, y dos espejos; una mesa de luz; una heladera familiar "Philco" mod. A1106 DA-Gab. 20330; un ventilador Caeba Nº 284929 tipo 16DN; un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de una mesa y 4 sillones; verse los bienes en Alsina Nº 249 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Jujuy. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete"; Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 42188/68. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4243 T. Nº 3825

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar "Hanson's", verse en Caseros Nro.

1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "C.S.A. vs. Ramos Oscar y Martín Isabel A." Prep. Via Ejec. Expte. Nº 26211/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4200 T. Nº 3789

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANCS

JUDICIAL

Lotes de terrenos en La Merced, Dpto. Cerrillos

El 28 de agosto de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los lotes de terrenos que seguidamente se indican, ubicados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 28C, As. 1 del Libro 7 R. I. Cerrillos: Catastro Nº 3535, S. 725,70 m2. Base \$ 9.666,66 m/n. Catastro 3521, S. 473,74 m2. Base \$ 16.000 m/n. Catastro 2522, S. 440 m2. Base \$ 14.666,66 m/n. Catastro 3523, S. 400 m2. Base \$ 9.333,33 m/n. Los lotes a subastarse se encuentran en el mismo pueblo de La Merced, dentro de los límites que le den sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "ROMAN CALVET, Néstor vs. Laureano Gutiérrez - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188 25,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4198 T. Nº 3786

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

Base 224 Pesos Ley 18.188

El 28 de agosto a las 17 horas, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en Ejecución Hipotecaria c/JOAQUIN CHECA y ZUMILDA C. DE CHECA, expediente Nº 4846, remataré con la base de doscientos veinticuatro pesos ley 18.188 (m/n. 22.400) ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dando frente al camino o ruta nacional Tucumán-Salta, fue parte integrante de la finca Villa Manuela, plano 102, lote 2, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros2., Catastro Nro. 2248. Límites y demás datos en título, folio 331, asiento 4, Libro 14 R. I. Rosario de la Frontera. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.183 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4191

T. Nº 3782

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma.

Con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188)

El día 28 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188), un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma, designado como lote 1 de la manzana 72, parte integrante de la Finca "Oratorio", su extensión es de 20 mts. de frente al Este y por igual contrafrente y un fondo de 45 mts. en sus costados Norte y Sud, formando la esquina noroeste de dicha manzana 72, que le corresponde al señor PAULINO SOSA, bajo catastro Nº 1765, manzana 72, parcela 1, libro 12, folio 27, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma, valor fiscal \$ 490,00 (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. SEGUNDO, GARCIA y PAULINO, SOSA, Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 36.300/66". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4190

T. Nº 3783

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad.

Con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.

El día 27 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe Nº 872 y también con frente a la calle San Felipe y Santiago. Señalado como Lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 mts. de frente sobre la calle Santa Fe, por 8,50 mts. en su contrafrente, 12,90 mts. de fondo en su lado Sud, y 15,30 mts. de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 103 mts. cuadrados (ciento tres), Título a folio 295, asiento 7 del Libro 97 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "CASTAÑO, HERRERO JOSE vs. DAVILA, Juan y DAVILA Benigna Llanos de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.803 /70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4176

T. Nº 3768

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE "Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NCRBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4153

T. Nº 3752

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

## JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base Pesos Ley 18.188 5.249,00

El día 27 de agosto de 1970, a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta en la calle Bolívar Nº 1137, con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cinco mil doscientos cuarenta y nueve (5.249,00) o sea Capital reclamado e intereses del contrato hipotecario MCMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Capital. Sección "H". Manzana 25b. Parcela 9. Partida Nº 23832. Que le corresponde a doña MARTINA SANDOVAL, por títulos registrados a Folio 221, Asiento 3 del Libro 257 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Ejecución Hipotecaria "NASUR SALOMON vs. SANDOVAL MARTINA". Expte. Nº 21859/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-8-70

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4248

T. Nº 3330

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-8-70



O. P. Nº 4247. T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE. CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

O. P. Nº 4227 T. Nº 3813

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor MANUEL ANTONIO LAJAD ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 27-8-70

O. P. Nº 4209 T. Nº 3797

La señorita Juez en lo C. C., de 1ra. Inst. 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor ANTONIO GERONIMO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 26-8-70

O. P. Nº 4181 T. Nº 3774

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica a los interesados que el Sr. Juan Mariano Gerardo Solá, ha solicitado su inscripción como martillero Público. — Secretaría, Salta, 10 de agosto de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 e) 12 al 24-8-70

**POSESION TREINTAÑAL**

O. P. Nº 4213 T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo aper-

cibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Lilliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204 T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Plácido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Diez de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 4271 T. Nº 3849

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "ROUSELLE, JUAN ROSA EVANGELINA ZELAYA DE vs. ROUSELLE, JUAN HUMBERTO. Ordinario DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", expediente Nº 38.859, cita por diez días por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista al demandado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, 31 de julio de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4226 S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHOCOBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4254 T. Nº 3835

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de ley que el señor Justino Vargas domiciliado en Rengel 561, compra el negocio de Mercadito sito en calle Alsina 1033, al señor Hugo René Armengot, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones dirigirse: Alsina 1033.

Hugo René Armengot

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

O.P. Nº 4211

T. Nº 3799

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867, se hace saber por el término legal, que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Distribución y Venta de Galletas Pradymar, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 839 de esta ciudad de Salta, que realiza Juan Isaac Quaglia domiciliado en San Martín Nº 2155 a favor de Magdalena Peligrina de Ferruti, domiciliada en 20 de Febrero Nº 841 ambos de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. — ELVA DELIA M. DE MORALES, Escribana, Leguizamón 555, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

O.P. Nº 4237 T. Nº 3820

Francisco Elio Carrasco, comunica que ha transferido la farmacia de su propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 470, de la ciudad de Tartagal, denominada como "Farmacia Belgrano", declarando que se hace cargo del Pasivo - Oposiciones conforme a la Ley, en calle Rivadavia Nº 470. — Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 25-8-70

### VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4266 T. Nº 3846

#### VENTA DE NEGOCIO

ROSA BOTTO DE BATTELLINO vende a sus hijos DANILO y BRUNO, su negocio de Panadería sito en 25 de Mayo 454 - Rosario de la Frontera. Oposiciones en la Escribanía del Dr. Arturo Espeche Funes - Rosario de la Frontera, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 4276 T. Nº 3854

#### UNION SIRIO - LIBANESA DE SALTA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establece el Art. Nº 93 de los estatutos de la Unión Sirio Libanesa de Salta, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto del corriente año a horas 10 con el objeto de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
  - a) Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Vice-Presidente, 2 años - Pro-Secretario, 2 años - Tesorero, 2 años - Pro-Tesorero, 1 año - 2 Vocales titulares, 2 años - 3 Vocales suplentes, 1 año.

4º Elección del Organó de Fiscalización por 1 año.

TAMER DIB ASHUR      ASAD CHIBAN  
Secretario                      Presidente

Art. 96: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 25-8-70

O.P. Nº 4274 T. Nº 3852

#### MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.G.F. e I.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1970 a las 18 horas en el local de calle Florida 201, Salta, Capital, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Inventario, Cuadros Anexos e informe del Sindi-

co, correspondiente al sexto (6º) Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1970.

- b) Utilidades y propuestas de distribución.
- c) Nombramiento de autoridades para un nuevo periodo.
- d) Nombramiento del Síndico Titular y suplente.
- e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-8-70

O.P. Nº 4256

T. Nº 3837

#### HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de setiembre del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 7 cerrado el día 31 de enero de 1968, Nº 8 cerrado el 31 de enero de 1969 y Nº 9 cerrado el 31 de enero de 1970.

- 3º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1970.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

O. P. Nº 4203

T. Nº 3791

#### COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de Mayo de 1970.
- 2º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al art 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, hasta el 25 de agosto de 1970

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

**BALANCE**

O. P. Nº 4277

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

T. Nº 3855/3697

**ACTIVO**

	M/Nacional
<b>A. DISPONIBILIDADES</b>	<b>10.179.080.49</b>
1. En el país	10.179.080.49
a) Efectivo	6.278.741.42
b) En bancos y corresponsales	3.900.339.05
c) Otros conceptos	
2. En el exterior	
a) En casa matriz y sucursales	
b) En bancos y corresponsales	
<b>B. VALORES MOBILIARIOS</b>	<b>47.038.10</b>
3. Del gobierno nacional	6.808.33
a) Letras de Tesorería	
b) Bonos del Tesoro	
c) Titulos	6.808.33
4. De gobiernos provinciales y municipales	40.229.77
a) Letras de Tesorería	
b) Titulos	40.299.77
5. Del Banco Central de la República Argentina	
6.	
7. Acciones de sociedades nacional	
8. Otros	
<b>C. OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>195.149.93</b>
<b>D. PRESTAMOS</b>	<b>59.452.896.33</b>
9. Adelantos en cuenta corriente	2.418.177.73
10. Anticipos s/letras de exportación	
11. Documentos descontados	35.610.630.82
12. Letras, transferencias y giros comprados	2.790.157.32
13. Créditos documentados y c. de créditos	
14. Prendarios	10.429.863.41
15. Hipotecarios	
16. A bancos del país	38.299.—
17. A titulares del exterior	
a) Casa matriz y sucursales	
b) Otros	
18. Oficiales	2.507.086.33
a) A Gobiernos	
b) A entidades descentralizadas	
19.	
20.	
21.	
22. En gestión y mora	5.087.700.14
23. Con arreglos	489.273.13
24. Deudores varios	81.708.41
<b>E. BIENES DE USO PROPIO</b>	<b>1.359.490.27</b>
25. Inmuebles	606.859.15
26. Muebles, instalaciones, máquinas, etc.	752.631.22
<b>F. BIENES DIVERSOS</b>	<b>2.820.095.54</b>
27. Inmuebles	2.796.723.36
28. Otros	23.372.18
<b>G. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO</b>	<b>17.712.731.29</b>
Subtotal	91.766.482.14
<b>H. CUENTAS DE RESULTADOS (Saldo)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>91.766.482.14</b>

## P A S I V O

I. BANCO CENTRAL DE LA R. ARGENTINA		7.985.493.40
29. Descubierta en Cámara Campens.		534.172.46
30. Redescuentos		3.491.460.—
31. Cauciones Adel. Cuenta Capital		
32. Adelantos s/préstamos hipotecarios		95.860.12
33. Otras afectaciones Desc. Cta. Cte. 89		1.364.000.82
34. Cámara Comp.		2.500.000.—
35. Adel. Prom. Económica		
J. OBLIGACIONES EN EL PAIS		51.472.748.63
36. Con otros bancos		
37. Obligaciones hipotecarias en vigor		
38. Depósitos (Total Cuadro 2)		51.472.748.63
39. Diversas		
K. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR		
40. Letras y transferencias vendidas		
41. Casa matriz y sucursales		
42. Bancos y corresponsales		
43. Diversas		
L. OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA		114.740.62
M. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		2.996.692.71
N. PROVISIONES ESPECIALES		117.918.52
44. Para cuentas del activo		102.438.14
a) Valores mobiliarios		7.276.59
b) Préstamos		95.161.15
c) Bienes de uso propio		
d) Bienes diversos		
e) Otras cuentas		
45. Diversas		15.480.53
SUBTOTAL		68.687.594.24
4) Incluimos Certificados de Obras Vencidos.		
Mayores de 10 días	468.021.18	
Menores de 1 año	243.032.61	
Mayores de 1 año	224.988.57	
6) Deudores Varios	81.708.41	
Prendarios	2.941.67	
Otros	78.766.74	
N. CAPITAL Y RESERVAS		25.342.480.70
46. Capital integrado		5.648.539.61
47. Capital suscrito - asignado (1) a integrar		16.670.000.—
48. Reserva legal		1.085.026.26
49. Reservas estatutarias		
50. Otras reservas	3)	1.938.914.83
O. CUENTAS DE RESULTADOS (Saldo)		2.736.407.20
TOTAL		91.766.482.14

**DEPOSITOS BANCARIOS**

	<b>M/Nacional</b>
1. Del público	22.981.497.64
a) Cuentas corrientes	14.680.386.56
b) Caja de ahorros	3.800.811.57
c) Plazo fijo	3.945.187.11
d) Cuentas especiales	555.112.40
2. De bancos y corresponsales del país (2)	4.745.165.65
3. Oficiales (16)	16.254.732.74
4. Judiciales	2.723.203.95
5. De casa matriz y sucursales del exterior	
6. De bancos y corresponsales del exterior	
7. De otros titulares del exterior	
8. Ordenes por pagar	940.391.—
9.	
10. Otros	3.827.757.71
<b>TOTAL</b>	<u>51.472.748.69</u>

**DISPONIBILIDADES**

**1. b) En Bancos y Corresponsales**

	<b>M/Nacional</b>
Depósitos en el B. C. R. A.	<u>1.201.880.09</u>
En cuenta corriente	
En cámaras compensadoras del interior	
En cuenta Circular B Nº 220 Ord. ALALC.	<u>1.201.880.09</u>
Excedente de depósitos Dec. Ley Nº 13.125	
Depósitos en las sucursales del B. N. A.	<u>1.920.311.47</u>
Cuenta efectivo mínimo	1.920.311.47
Depósitos en otros bancos y corresponsales 1)	<u>778.147.49</u>
<b>TOTAL RUBRO 1. b)</b>	<u>3.900.339.05</u>

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**CUENTAS DE RESULTADOS**

**D E B E**

	<b>M/Nacional</b>
<b>A. INTERESES</b>	<u>426.410.97</u>
1. Por operaciones con el B. C. R. A.	<u>95.369.32</u>
a) Redescuentos	26.069.97
b) Caucciones	
c) Adelantos s/préstamos hipotecarios	
d) Otras afectaciones	
e) Adelan. P/Capitalización	49.487.47
f) Adel. P/Prom. Económica	19.811.88
2. Por otras obligaciones	<u>331.041.65</u>
<b>B. CAMBIOS</b>	<u>3.931.60</u>
3. Intereses	132.93
4. Comisiones	992.82
5. Otros conceptos	2.835.85

C. COMISIONES	300.—
D. GASTOS GENERALES	1.887.729.81
6. Gastos en personal	1.536.144.61
a) Sueldos	1.006.269.56
b) Adicionales	382.305.02
c) Aportes patronales	136.651.81
d) Otros conceptos	10.918.22
7. Otros gastos	351.585.20
SUBTOTAL	2.318.402.38
E. OTRAS PERDIDAS	2.379.95
F. AMORTIZACIONES	
G. PROVISIONES	
H.	
Pérdidas y ganancias (saldo) del ejercicio anterior	
TOTAL	2.320.782.33
Saldo Acreedor (Rubro O. del Balance)	2.736.407.20
SUMAS IGUALES	5.057.189.53

## H A B E R

I. INTERESES	4.320.835.84
8. Por préstamos	4.318.805.14
9. Renta de valores mobiliarios	2.030.70
10. Por otros conceptos	
J. CAMBIOS	178.761.36
11. Intereses	3.564.29
12. Comisiones	173.725.34
13. Otros conceptos	1.471.73
K. COMISIONES	488.095.32
L. COMPENSACIONES DEL BANCO CENTRAL POR LA ADMINISTRACION DE LOS DEPOSITOS	
14. Por gastos en personal	
15. Por otros gastos	
16. Por inmuebles de uso propio	
17. Por muebles, instalaciones, máquinas, etc.	
18.	
M. DIVERSAS UTILIDADES ORDINARIAS	
SUBTOTAL	4.987.692.52
N. OTRAS UTILIDADES	69.497.01
Ñ. PROVISIONES APLICADAS Y DESAFECTADAS	
O.	
Pérdidas y ganancias (saldo) del ejercicio anterior	
TOTAL	5.057.189.53
Saldo Deudor (Rubro H. del Balance)	
SUMAS IGUALES	5.057.189.53

**INTERESES A VENCER**

(Deducidos de I. Intereses)

	<b>M/Nacional</b>
I. 8 - Por préstamos	544.509.97
I. 9 - Renta de valores mobiliarios	
I. 10 - Por otros conceptos	
<b>TOTAL</b>	<b>544.509.97</b>

**I N T E R E S E S****2. Por otras obligaciones**

Intereses por Depósitos	331.041.65
En caja de ahorro	140.468.65
A plazo fijo	190.573.—
Otros	
Por otras obligaciones	
<b>TOTAL RUBRO 2</b>	<b>331.041.65</b>

Salta, 10 de Julio de 1970

**Joaquín S. Pintado**  
Gte. Depart. de Adm. y Cont.

**Miguel Angel Arias Echenique**  
Gerente General

Pesos Ley 18.188, 203

e) 21-8-70